

## Datos

Asunto: Aprobación de pliegos - Autorización de anuncios.

A: Consejero Delegado

De: Subdirector de Contratación

## Información

### 1. Resumen ejecutivo del procedimiento nº 183/2020 “Servicios de asistencia técnica para la realización de la Coordinación de Seguridad y Salud y de actividades empresariales en las obras y trabajos ejecutados por Canal de Isabel II, S.A. en la Delegación de Cáceres”.

- **Valor Estimado del contrato:** 55.200 € (IVA no incluido).

El valor estimado del contrato previsto corresponde a la aplicación, sobre una estimación de las unidades contempladas como necesarias, de los precios estimados de mercado actuales para este tipo de servicios. Para ello el precio propuesto se ha fijado teniendo en cuenta el precio de adjudicación del contrato con número de expediente 2020\_EXP\_000001590.

- **Razón de la no división en lotes:** No se ha dividido el objeto del contrato en lotes debido que la citada división conllevaría el riesgo para la correcta ejecución del contrato debido a la propia naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones por una pluralidad de contratistas diferentes, ya que el ámbito geográfico municipal y el alcance del mismo presenta un tamaño indivisible, y su hipotética posible división en lotes acarrearía duplicidad y sobredotación de medios superflua para el desarrollo del contrato en cada lote, respecto a la realización del contrato en un único lote.

- **Razón del plazo de duración establecido:** El plazo de duración inicial de las prestaciones objeto del Contrato será de DOS (2) años a contar desde la fecha indicada en el acta de inicio de los trabajos. No obstante, Canal de Isabel II, S.A. se reserva el derecho a prorrogar el contrato por periodos sucesivos anuales hasta dos (2) años más, siendo el plazo de duración total del contrato, eventuales prórrogas incluidas, de cuatro (4) años.

Este plazo de duración se ha determinado para asegurar el correcto servicio de asistencia técnica para la realización de la coordinación de seguridad y salud en la ejecución de obras y de la coordinación de actividades empresariales en los trabajos de mantenimiento, instalación, etc. en las explotaciones en las condiciones adecuadas por el mayor tiempo posible. Al establecer una duración inicial de dos (2) años, se pretende revisar si la realización de la coordinación se está efectuando de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- **Razón de los criterios de valoración establecidos:** 70% valoración económica y 30 % valoración técnica. Técnicamente, se valorará la experiencia de los técnicos que realizarán la coordinación de seguridad y salud y de actividades empresariales, el número de visitas que

efectuarán a las obras y trabajos en instalaciones, así como la cantidad de reuniones CAE mensuales que efectuarán con los intervinientes en las obras e instalaciones, siempre que la empresa contratista no haya subcontratado en dicho período a alguna/s empresa/s o a algún/os trabajador/es autónomo/s. Estos criterios son aspectos fundamentales a tener en cuenta en el contrato, por lo que un aumento en los mismos supondría una mejora en el contrato.

- **Tipo de procedimiento:** Abierto simplificado abreviado con pluralidad de criterios.

## 2. Aprobación del INI y pliegos del procedimiento.

En relación con el procedimiento de licitación para la adjudicación del Contrato de **“SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN LAS OBRAS Y TRABAJOS EJECUTADOS POR CANAL DE ISABEL II, S.A. EN LA DELEGACIÓN DE CÁCERES”**, se acompañan para su firma, si se estima conveniente, los siguientes documentos:

- 1) Informe de Necesidad e Idoneidad del contrato.
- 2) Pliego de Prescripciones Técnicas
- 3) Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Los principales aspectos contenidos en la convocatoria y en el Pliego son los siguientes:

- **Valor estimado:** 55.200 euros, IVA excluido.
- **Plazos:** dos (2) años, con posibilidad de prorrogar el contrato por periodos sucesivos anuales hasta dos (2) años más.
- **Procedimiento de contratación:** Procedimiento Abierto Simplificado con adjudicación a la mejor oferta mediante la aplicación de los criterios objetivos de valoración establecidos en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- **Servicio que promueve el contrato:** Delegación de Cáceres.

Firmado por MIGUEL ÁNGEL CASANUEVA RODRÍGUEZ (R: A86488087) el día 15/11/2021

El Subdirector de Contratación

**Firmado por M<sup>a</sup> Carmen Tejera Gimeno el día 16/11/21 10:18**

Firmado electrónicamente por  
PASCUAL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ  
el día 16-11-2021 14:14:18

Conforme:  
Secretaría General Técnica

Conforme:  
Consejero Delegado